

## ACCIÓN DE MEJORA 1:

FUENTE DE LA ACCIÓN: Objetivo fijado por la Comisión de Calidad y Comisión Académica

CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA: Recomendación de mejora

ÁMBITO DE LA ACCIÓN DE MEJORA: Programa de Doctorado / Escuela de doctorado

**ACCIÓN DE MEJORA: Se recomienda completar, actualizar, revisar y corregir, en su caso, la información pública disponible en la web del programa de doctorado. Asimismo, se recomienda dar difusión a los colectivos involucrados en el programa de doctorado de la existencia y contenidos de dicha página.**

Acciones a llevar a cabo:

- Revisión, en fondo y forma, de los contenidos de la página web del Programa de Doctorado. En la medida de lo posible y en función de los recursos disponibles, llevar a cabo actualizaciones para que resulte más dinámica, intuitiva y atractiva, de cara a captar potenciales futuros estudiantes para el Programa de Doctorado y facilitar el acceso a la información de doctorandos y profesorado.
- Traducir al menos la parte más importante de la información pública ofrecida en el web debería estar también en inglés.
- Inclusión de un apartado de novedades. En ella se debería destacar la información más reciente y relevante de interés para los integrantes del programa de doctorado, tales como plazos de solicitud de incorporación, matrícula, evaluaciones anuales y actividades anuales.
- Inclusión del informe de análisis de resultados y del plan de acciones de mejora.
- Dar traslado a los responsables de la web de doctorado de la necesidad de mantenerla actualizada y en correcto estado de funcionamiento. En numerosas ocasiones hay información obsoleta, duplicada, incorrecta o incompleta y con enlaces inutilizados. En particular, y por su relevancia, sería conveniente establecer claramente y en una sola ubicación los requisitos, pasos y documentación necesaria para la defensa de las tesis doctorales en sus diferentes modalidades.
- Mejorar el funcionamiento de la plataforma DAD, cuyo funcionamiento no es del todo fluido y satisfactorio. Traducirlo al inglés, lo que facilitaría la labor de directores/revisores/miembros de tribunales extranjeros.
- Traducir la información relativa a los procedimientos de doctorado al inglés, en especial preinscripción, matriculación, requisitos de defensa de tesis y ayudas/ayudas a los doctorandos.

Plazo: diciembre 2021

Agentes implicados: Coordinador del Programa, Comisión Académica, Comisión de Garantía de Calidad. Escuela de doctorado. Gestores de plataforma DAD.

## ACCIÓN DE MEJORA 2:

FUENTE DE LA ACCIÓN: Objetivo fijado por la Comisión de Calidad y Comisión Académica

CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA: Recomendación de mejora

ÁMBITO DE LA ACCIÓN DE MEJORA: Programa de Doctorado

ACCIÓN DE MEJORA: **Se recomienda establecer acciones para mejorar el número de contribuciones con respecto al número de tesis y reducir la duración media de los estudios de doctorado.**

Acciones a llevar a cabo:

- Desarrollar actividades relacionadas con la sistemática a seguir para la publicación de artículos científicos, con la finalidad de transformar las investigaciones y resultados de los doctorandos en artículos factibles de publicar en revistas académicas indexadas. Las actividades deben abarcar desde la estructuración de un artículo científico de acuerdo a formatos establecidos por revistas, la selección de las revistas más adecuadas hasta recomendaciones para las revisiones.
- Contactar con los responsables de biblioteca para obtener información acerca de los recursos disponibles sobre dónde y cómo publicar artículos o trabajos de investigación.
- Dar traslado a los responsables de la Escuela de Doctorado de la relevancia de este tipo de cursos, con el objetivo de que sean desarrollados por la propia Escuela y abarque a todos los programas de doctorado.
- Incidir en las reuniones iniciales con los doctorandos en la importancia de las contribuciones que respaldan los resultados obtenidos durante el doctorado.
- Dar difusión de la posibilidad de realizar las tesis como compendio de artículos, lo que contribuye a generar un mayor número de contribuciones por tesis.
- Dar traslado a los implicados en las evaluaciones anuales de que, durante las mismas y en la medida de lo posible, detallen recomendaciones a los doctorandos sobre la viabilidad de publicar sus avances.

Plazo: diciembre 2021

Agentes implicados: Coordinador del Programa, Comisión Académica, Comisión de Garantía de Calidad, Servicio de Biblioteca, Escuela de doctorado, Evaluadores anuales.